



Referencia:	2019/00007774W
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	INICIO PROCEDIMIENTO DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL COMISIÓN DE SERVICIOS.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

**RESOLUCIÓN:**

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en comisión de servicios de doce plazas/puestos de Policía Local, incluida en la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo con el Régimen jurídico de Funcionario de carrera, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema selectivo de Concurso y Entrevista, aprobadas mediante resolución nº 2019/2357 de fecha 20/06/2019 y publicada en el BOP de Málaga nº 129 de fecha 08/07/2019, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, publicado en el BOPMA nº 42 de fecha 03-03-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<i>Nº</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
3	****213H	MONTERO MORIANA	DANIEL
1	****128W	PÉREZ TORRES	Mª VICTORIA



**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<i>Nº DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO EXCLUSIÓN</i>
2 *****302H	INGROSSO COMPAS	ÁNGEL	BASE 2 (d,e); BASE 3: 3.4 (a,b)

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.